

Composición resultante: Ocho mixtas E.G.B., dos de Párvulos, una Dirección C.C. y un Profesor diplomado en Educación Física de régimen especial.

Municipio: Zamora. Localidad: Zamora. Código de Centro: 49005416. Denominación: Colegio público de prácticas «Nuestra Señora de la Concha». Domicilio: Fray Toribio de Motolina, 1. Régimen especial de provisión. Supresiones: Una Dirección S.C. de régimen especial. Composición resultante: Ocho mixtas E.G.B., una de Párvulos, una Dirección C.C. y una Profesora diplomada en Educación Física de régimen especial.

Municipio: Zamora. Localidad: Zamora. Código de Centro: 49005431. Denominación: Colegio público «Juan XXIII». Domicilio: Río Conejos, sin número. Régimen Ordinario de provisión. Creaciones: Una Dirección F.D. Supresiones: Una Dirección S.C. Composición resultante: 19 mixtas E.G.B., cinco de Párvulos, una mixta E.E., una Dirección F.D. y un Profesor diplomado en Educación Física.

Municipio: Zamora. Localidad: Zamora. Código de Centro: 49005477. Denominación: Colegio público «Jacinto Benavente». Domicilio: Plaza San Julián del Mercado, sin número. Régimen Ordinario de provisión. Creaciones: Una Dirección F.D. Supresiones: Una Dirección S.C. Composición resultante: 17 mixtas E.G.B., cinco de Párvulos y una Dirección F.D.

Municipio: Zamora. Localidad: Zamora. Código de Centro: 49005489. Denominación: Colegio público «Arias Gonzalo». Domicilio: Calle Pablo Morillo, 1. Régimen Ordinario de provisión. Creaciones: Una Dirección F.D. Supresiones: Una Dirección S.C. Composición resultante: 20 mixtas E.G.B., cuatro de Párvulos y una Dirección F.D.

2832 *ORDEN de 7 de enero de 1987, por la que se concede clasificación definitiva como homologado al Centro privado de Bachillerato «Mirabal», de Boadilla del Monte (Madrid).*

Examinado el expediente del Centro privado de Bachillerato que se relaciona, en solicitud de la clasificación definitiva como Centro de Bachillerato;

Resultando que dicho expediente fue presentado en tiempo y forma reglamentarios siendo informado por el Servicio de Inspección Técnica de Educación y elevándose propuesta por la Dirección Provincial con valoración de su rendimiento educativo después de haber funcionado con clasificación provisional;

Considerando que el Centro que se expresa reúne todos los requisitos exigidos para la clasificación definitiva correspondiente especificados en la Orden de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15);

Vistas la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación de 3 de julio de 1985, las Ordenes de 12 de abril de 1975 y 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15) que establecen los requisitos necesarios para la clasificación definitiva de los actuales Centros de enseñanza de Bachillerato,

Este Ministerio ha resuelto asignar la clasificación definitiva como Centro de Bachillerato al Centro que se relaciona con los efectos previstos en los artículos 14 y 24.2 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, pudiendo ser modificado el tipo de clasificación si variasen las circunstancias y condiciones que lo originaron. Igualmente de producirse cualquier modificación que afecte a cualquiera de los datos con que se clasifica dicho Centro, habrá de solicitarse por el interesado la oportuna reclasificación:

Provincia: Madrid.
Municipio: Boadilla del Monte.
Localidad: Boadilla del Monte.
Denominación: «Mirabal».
Domicilio: Urbanización del Olivar de Mirabal.
Titular: «Sociedad Cooperativa Limitada Scholb».
Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 12 unidades y capacidad para 480 puestos escolares.

La presente clasificación anula cualquier otra anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes y el Centro en sus escritos habrá de referirse a su Orden de clasificación definitiva que reproducirá en cuanto le afecte. Para impartir el curso de Orientación Universitaria, mediante la oportuna autorización, no podrán utilizarse unidades que no hayan sido previamente clasificadas para Bachillerato.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.
Madrid, 7 de enero de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Escolares.

2833 *ORDEN de 16 de enero de 1987 por la que se autoriza al Instituto Musical Turolense, Conservatorio Profesional, para impartir las enseñanzas de saxofón y clarinete.*

A propuesta de la Subdirección General de Enseñanzas Artísticas y de acuerdo con el artículo 6.º 2 del Decreto de 10 de septiembre de 1966,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar al Instituto Musical Turolense, Conservatorio Profesional, las enseñanzas de saxofón (grados elemental y medio) y clarinete (grado elemental).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 16 de enero de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Secretario general de Educación.

2834 *ORDEN de 21 de enero de 1987 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Josefa Murillo Díaz contra su exclusión del nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Josefa Murillo Díaz contra la Resolución de este Departamento sobre nombramientos de funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha 23 de julio de 1985, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo número 101/1981, interpuesto por la representación letrada de doña Josefa Murillo Díaz contra las Resoluciones de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación de 9 de octubre de 1980 y 5 de noviembre del citado año, y, en consecuencia, debemos declarar y declaramos su nulidad en lo que afecta a la recurrente, declarando asimismo su derecho a ser nombrada funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en el puesto que le corresponda por su puntuación obtenida en el concurso-oposición convocado por Orden de 17 de febrero de 1979; sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 21 de enero de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

2835 *ORDEN de 21 de enero de 1987 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Felipe Moreno Martínez de Toda contra su exclusión del nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Felipe Moreno Martínez de Toda contra Resolución de este Departamento sobre exclusión del concurso entre Catedráticos de Bachillerato, asignatura de «Dibujos», la Audiencia Nacional, en fecha 15 de septiembre de 1986, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Felipe Moreno Martínez de Toda contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre, número 24.440), en su anexo II, apartado 3.º, en relación con su anexo III, y contra la denegación tácita del recurso de reposición contra la disposición anterior, así como contra la denegación expresa del mismo, producida con posterioridad a la interposición del presente recurso, Resolución de fecha 19 de noviembre de 1985 del excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, por delegación el ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios; sin expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 21 de enero de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.